

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C.,

04 AGO 2022

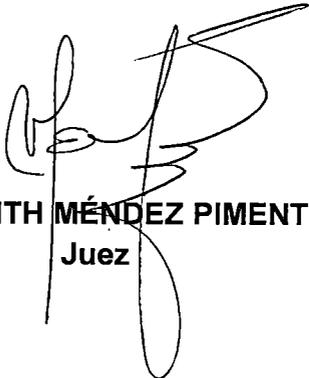
REF. SUCESION  
No. 110013110004 2019 00644 00

Atendiendo el informe secretarial que precede, se dispone:

Correr traslado del trabajo de partición allegado al plenario por el apoderado judicial de la heredera reconocida, designada en audiencia celebrada el 16 de noviembre de 2021; por el término legal de cinco (05) días de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 509 del C. G. del P.

Señala como honorarios definitivos a favor de la partidora, la suma de 1.747.838, los que deberán ser cancelados por los interesados a prorrata.

NOTIFIQUESE;

  
MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
Juez